

Denominación del Título	Grado en Economía / Bachelor in Economics
Universidad Solicitante	Universidad de Navarra
Centro	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en la sección 2ª del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

OBSERVACIONES A LA UNIVERSIDAD

En el seguimiento realizado no se han tenido en cuenta las acciones, iniciativas, mecanismos, recursos, etc. de carácter excepcional implementados por la Universidad durante la crisis sanitaria de la Covid-19.

Si alguna de las medidas extraordinarias mencionadas, que han debido recogerse en los procedimientos de seguimiento, revisión y mejora contemplados por sus sistemas de aseguramiento interno de la calidad de la Universidad, quisieran implementarse con carácter permanente habrán de trasladarse a la memoria de verificación de los títulos oficiales a través de los procedimientos de modificación descritos en la sección 3ª del Real Decreto 822/2021.

El título está verificado sin especialidades. Sin embargo, a partir de la información recabada en el Criterio 2, se observa que el grado no se ofrece en exclusiva; los estudiantes solo tienen opción a seguirlo junto con otros "diplomas" o grados. El Informe de Autoevaluación no menciona nada al respecto.

En relación con el Informe de Seguimiento que se elabora, se constata que las evidencias aportadas por la universidad son confusas y han dificultado una evaluación adecuada del seguimiento correspondiente a este título.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

La matrícula de estudiantes no ha superado el número de plazas verificadas para la titulación. La memoria verificada recoge 110 plazas de nuevo ingreso para el primer año y 115 para el segundo año de implantación y las cifras que facilita la universidad (Tabla 4) son de 67 y 64 estudiantes de nuevo ingreso en los cursos académicos 2020-21 y 2021-22, respectivamente. El informe no hace referencia a si los números aportados incluyen o no a los estudiantes del doble grado Economía-Derecho.

Según la memoria verificada pueden acceder al grado aquellos candidatos que cumplan los requisitos recogidos en el RD 412/2014. Asimismo, para la admisión en el grado se exige el haber cursado el bachillerato internacional o una certificación externa de



conocimiento de inglés a través de Cambridge (advanced o proficiencia), TOEFL (80 puntos) o C1 y la superación de una prueba de preguntas de elección múltiple. Por último, se contempla el acceso a mayores de 40 años que acrediten al menos 5 años de experiencia en un ámbito laboral afín al contenido del grado.

En la Evidencia E1 (Perfil de Ingreso Economía) se facilita un enlace a la información sobre la admisión en el grado donde se recogen los criterios establecidos en la memoria verificada relativos al nivel de inglés y a la superación de una prueba de preguntas de elección múltiple agrupadas en cuatro bloques (razonamiento lógico, razonamiento numérico, razonamiento espacial y razonamiento verbal). No se menciona el acceso de mayores de 40 años, afirmándose en el Informe de Autoevaluación que en los dos años de implantación del grado no ha habido solicitudes de acceso por profesionales.

En la memoria verificada se establece que la admisión se concede atendiendo a un ranking elaborado a partir de la nota media del bachillerato (60%) y la nota de la prueba de admisión (40%). No se ofrecen evidencias de la aplicación de estos criterios, afirmándose en el Informe de Autoevaluación que la nota media de acceso se situó en 8,5 y 9,2 en los cursos académicos 2020-21 y 2021-22, respectivamente, siendo C1 la nota media de inglés en ambos cursos.

En la evidencia "Encuestas Satisfacción General_alumnos_2021" se constata la satisfacción de los estudiantes del curso 2021-22 con el perfil de ingreso (4,3 sobre 5.).

La normativa de permanencia se ha modificado en 2021, lo que aclara que el enlace de la web de la memoria verificada no se encuentre operativo; sí, la de transferencia y reconocimiento que es de agosto 2011 y se corresponde con la que figura en la memoria del título.

No se ofrece información sobre los porcentajes de estudiantes matriculados a tiempo completo y a tiempo parcial.

En la evidencia E2 (Normativa reconocimiento y transferencia de créditos grado de la UN) se constata también que la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos es acorde con la presentada en la memoria verificada.

En el Criterio 4.4 (Sistema de transferencia y reconocimiento de créditos) de la memoria se contemplaba la posibilidad de reconocimiento de un máximo de 30 créditos por enseñanzas superiores oficiales no universitarias, por créditos cursados en títulos propios y por experiencia laboral y profesional. En la evidencia E3 (Listado estudiantes reconocimiento créditos ECO 2021) se señala que a dos estudiantes se les convalidaron 30 créditos en el curso 2020-21 y en la evidencia y E3 (Listado estudiantes reconocimiento créditos ECO 2122) se ofrece información sobre la convalidación de un total de 42 créditos y el reconocimiento de 55 créditos a trece estudiantes en el curso 2021-22. No se aporta información que permita valorar la adecuación de dichos reconocimientos. Tampoco, se aporta información específica sobre el reconocimiento de créditos, en su caso, de los estudiantes procedentes del título extinguido a partir de la verificación del presente título.

De la información aportada en la Tabla 1 se desprende que la implantación y el desarrollo del plan de estudios se han realizado de acuerdo con la memoria verificada.

De la información aportada, se desprende que la docencia se imparte indistintamente en castellano y en inglés. Esto significa que todos los estudiantes reciben la formación tanto en inglés como en castellano, lo cual es acorde a la memoria verificada.



En las guías docentes, a las que se accede desde los enlaces facilitados en la Tabla 1, y en las facilitadas como evidencias adicionales, se constata que la organización de las actividades formativas se corresponde con las establecidas en la memoria verificada, estando adecuadamente articuladas respecto a la modalidad de enseñanza presencial y facilitando la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes.

En la evidencia "Encuestas Satisfacción General_alumnos_2021" se constata la satisfacción general de los estudiantes del curso 2021-22 en relación al plan de estudios (4 sobre 5).

De la información de las guías docentes también se desprende que los sistemas de evaluación utilizados se corresponden con los propuestos en la memoria verificada, siendo acordes a la naturaleza de las materias. Todas las asignaturas tienen un examen final presencial que da lugar al 60-80% de la calificación. El 40-20% restante de la calificación se obtiene a través de la evaluación continua que se plantea con distintas actividades que se desarrollan a lo largo del curso.

En la Tabla 4 se constata que la ratio de estudiantes/profesor se ha situado en 3,5 y 1,7 durante los cursos académicos 2020-21 y 2021-22, respectivamente, por lo que se considera que el tamaño de grupo es adecuado para la modalidad de impartición presencial, facilitando un adecuado desarrollo de las distintas actividades formativas y la adquisición de las competencias previstas.

En las guías docentes también se constata que los contenidos y las competencias de las asignaturas están adecuadamente establecidos y secuenciados y se corresponde con los propuestos en la memoria verificada, siendo adecuada a la modalidad de impartición presencial y la adquisición de las competencias del título por parte de los estudiantes.

Igualmente se observa que todas las asignaturas incluyen actividades formativas tanto de carácter teórico como actividades prácticas, estando debidamente coordinadas y secuenciadas. A este respecto, en la evidencia "Encuestas Satisfacción General_alumnos_2021" se muestra la relativa satisfacción de los estudiantes del curso 2021-22 con la coordinación entre las asignaturas (3,5 sobre 5).

No obstante, en las guías docentes no se ofrece información sobre la programación semanal de las actividades concretas a realizar por los estudiantes en cada asignatura, por lo que no puede evaluarse si la carga de trabajo del estudiante es la adecuada y le permite alcanzar las competencias definidas para cada asignatura.

En las evidencias E5 (Actas Coordinadores de curso) y E5 (Acta Alumnos) se observan quejas sobre la falta de correspondencia crédito-trabajo, la dificultad derivada de tener dos profesores impartiendo la asignatura al mismo tiempo y la inadecuación en algunas asignaturas entre la parte teórica y la práctica. A este respecto, la evidencia "Encuestas Satisfacción General_alumnos_2021" muestra que la satisfacción de los estudiantes del curso 2021-22 con la distribución del trabajo es relativamente baja (3,1 sobre 5).

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La denominación del título se corresponde con la establecida en la última memoria verificada.



La última memoria verificada del título, así como la documentación oficial del mismo (informes de evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE, enlace a RUCT...) está disponible en la página web del título y es fácilmente accesible.

Las normativas de la universidad aplicables (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos, etc.) están disponibles y son fácilmente accesibles.

El perfil de ingreso, los requisitos de acceso y los criterios de admisión son públicos, accesibles y se ajustan a lo establecido en la última memoria verificada.

Las competencias del título están disponibles en la página web y se corresponden con las establecidas en la última memoria verificada. Así mismo, está disponible la estructura del plan de estudios, su distribución en créditos y la modalidad de impartición.

La información publicada del título no conduce a error sobre sus efectos académicos y/o profesionales.

La información sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Título, los responsables del mismo, sus procedimientos y acciones de mejora puestas en marcha están publicadas en la página web y son de fácil acceso.

Para el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, existe información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para ellos en la página principal de la universidad.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

El título cuenta con un Sistema de garantía interno de calidad (SGIC).

Entre las evidencias aportadas, se ofrece un enlace a los procedimientos que conforman dicho sistema y evidencias de su implantación efectiva como las encuestas de satisfacción a estudiantado y personal docente, las sugerencias y quejas recibidas y su propuesta de resolución, los planes de mejora implantados, actas de la comisión de calidad, etc..

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Con carácter general, según el Informe de Autoevaluación el título cuenta con un núcleo básico de profesorado que garantiza su impartición en condiciones de calidad suficientes. En la Tabla 1 se constata que durante el curso 2020-21 los catedráticos se ocuparon del 14% de las horas de docencia, los profesores titulares del 20%, el profesor contratado doctor del 7%, los ayudantes doctores del 30%, el otro personal docente con contrato del 14% y los profesionales del 13%, mientras que durante el curso 2021-22 los catedráticos se encargaron del 14% de las horas de docencia, los profesores titulares del 10%, los profesores contratados doctor del 19%, los adjuntos del 2%, los ayudantes doctores del 17%, el otro personal docente con contrato del 7% y los profesionales del 25%.

En la información ofrecida en los CV docentes a los que se accede desde los enlaces facilitados en la Tabla 1 se constata que el 73% del personal académico del título es doctor y que el 38% está acreditado por ANECA en alguna categoría. Estos datos permiten comprobar que en general el perfil docente e investigador del profesorado es adecuado al objeto del título. Así mismo, con carácter general, se observa que la asignación del profesorado a las distintas asignaturas es adecuada a su perfil académico y a su experiencia investigadora y profesional.



En las evidencias E16 (Proyectos de Innovación Docente_2021) y E16 (Proyectos de Innovación Docente_2122) se constata que el profesorado del título ha participado activamente en proyectos de innovación docente durante los cursos 2020-21 y 2021-22.

De las evidencias "Informe encuestas satisfacción general con actividad docente profesores" se desprende que la satisfacción media de los estudiantes del curso 2021-22 con las asignaturas y profesores es, en general, elevada, aunque para algunas asignaturas el grado satisfacción medio es muy bajo.

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

No procede, el título se imparte en modalidad presencial y no contempla la realización de prácticas externas obligatorias.

CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

En la memoria verificada se establecían los siguientes objetivos para las tasas de graduación, abandono y eficiencia: 50%, 25% y 80%, respectivamente. En la Tabla 4 se señala que, para los cursos 2020-21 y 2021-22 dichas tasas no están disponibles ya que el título se implantó en 2020.

Alternativamente, en la Tabla 4 se ofrece las tasas de rendimiento que se sitúan en el 93% para el curso 2020-21 y en el 89% para el curso 2021-22. Por su parte, la Tabla 2 aporta las tasas de rendimiento y de éxito por asignaturas para el curso 2021-22. En dicha tabla se aprecia que la tasa de rendimiento oscila entre el 50% y el 100%, y la de tasa de éxito entre el 58% y el 100%.

CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

En la memoria verificada no aparecen compromisos relativos ni a recursos materiales y servicios ni a personal académico.

El informe de verificación tampoco presenta observaciones, recomendaciones o recomendaciones imperativas a tener en cuenta.

LA DIRECTORA DE ANECA

Doña Pilar Paneque Salgado

